

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Luis Alfonso Lopez - Catalina Maria Novena 68810		No. CONTRATO:	
NIT:	21272737	TELEFONO:	300 600 30 97	
CONTRATANTE:	Catalina Maria Novena	TELEFONO:	300 912 6125	
DIRECCION:	43 205 912	TELEFONO:	300 912 6125	
NOMBRE R/L:	411 33 # 52-109	EMAIL:	CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	NIT.	

VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO			
	PLACA: TD 863	MODELO: 2013	MARCA: Nissan	
DURACION	No INTERNO: 184	CLASE: VIVON	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16	
	FECHA DE INICIO	DIA: 20	MES: Mayo	AÑO: 2023
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINA:	DIA: 23	MES: Mayo	AÑO: 2023
	El valor del presente contrato se establece en \$			

FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI NO VANT
			VALOR REST	\$
			FECHA PAGO	DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H./C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado, por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	
	DESTINO	San Antonio Valpara	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana <input checked="" type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	Del mes/año
Luis A Lopez		Catalina G.
CC: 21272737 TRANSPORTADOR		CC: 43 205 912 CONTRATANTE